República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	**2021-00986**
Decisión	Accede - ordena

Respecto a la solicitud deprecada por la apoderada de la parte demandada, en cuanto por error de digitación de la misma informo erradamente el número de matrícula inmobiliaria del inmueble de propiedad del demandado **Javier Darío Gaviria Puerta**, se accede a lo solicitado y se ordena el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con **Nº001-620348**, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur y de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b09fc6b82098d5a0782d8ee6b1cbd719792d6ed39d67d89af721bb929db294**

Documento generado en 07/12/2021 03:20:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica